



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 008 - 2020/GRP-DRTPE-DR

Piura,

21 FEB 2020

VISTO:

El informe N° 013-2020/GRP-DRTPE-OTATI de fecha 18 de Febrero del 2020; sobre designación de fedatarios en la Sede de la Dirección Regional de Trabajo y Oficinas Zonales de Paíta, Sullana y Talara;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe del visto la Oficina Técnica Administrativa, Tecnologías de la Información, comunica al despacho directoral que mediante Resolución Directoral Regional N° 014-2019/GRP-DRTPE-DR del 12 de febrero del 2019 se designó los fedatarios institucionales hasta el 11 de febrero del 2020, por lo que deberá designarse los fedatarios para el período del 12/02/2020 al 11/02/2021, presentando su propuesta.

Que, el artículo 136° del T.U.O de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S.N°006-2017-JUS establece que las entidades de la Administración Pública designarán fedatarios Institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional; quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados.

Que, teniendo el fedatario como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba.

Que, estando que la designación de los Fedatarios durante el período 12/02/2019 al 11/02/2020, ha vencido a la fecha de la emisión de la presente resolución, y a fin de no afectar el derecho de los administrados sobre los documentos fedateados por los fedatarios designados por el período mencionado, resulta necesario ampliar el plazo de su designación hasta la emisión de la presente.

Que, de acuerdo al informe del visto, es necesario proceder a la designación de fedatarios en la institución para el período del 12 de febrero del 2020 al 11 de febrero del 2021.

De conformidad con T.U.O de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S.N°006-2017-JUS, Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector público;

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 01.01.2019





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 008- 2020/GRP-DRTPE-DR

Piura,

21 FEB 2020

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, por necesidad del servicio por el período de un (01) año a partir del **12/02/2020 hasta el 11/02/2021**, como **Fedatarios Institucionales** de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura, a los servidores que a continuación de detalla:

Sede Piura

- | | |
|--|----------|
| • Sra. Milagros del Carmen Masías García | Titular |
| • Sra. Rosa Ulidia Méndez Briceño | Titular |
| • Sra. Manuela Concepción Gallo Otero | Titular |
| • Sra. Nora Dina Rivera Mezones | Suplente |
| • Srta. Rosa Lucila Chávez Pacharres | Suplente |
| • Sra. Judith Noelia Córdova Patiño | Suplente |

Oficina Zonal de Sullana

- | | |
|---|----------|
| • Sr. Wilberto Hortensio Saavedra Miñan | Titular |
| • Sr. José Hugo Piñarreta Armijos | Suplente |

Oficina Zonal de Paita

- | | |
|--|----------|
| • Sra Francisca Etelvina Ojeda Mezones | Titular |
| • Sr. Luis Rosendo Cruz Guevara | Suplente |

Oficina Zonal de Talara

- | | |
|--------------------------------------|----------|
| • Sr.. Orlando Calle Pasapera | Titular |
| • Sra. María Elena Arévalo de Chávez | Suplente |

ARTICULO 3°.- REGISTRESE, COMUNIQUESE, a los interesados, Oficina Técnica Administrativa, Tecnologías de la Información y demás instancias administrativas.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y
PROMOCION DEL EMPLEO

Abog. Ana Fibrela Galván Gutiérrez
DIRECTORA REGIONAL